

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

9294 *Resolución de 14 de agosto de 2015, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se conceden ayudas para la realización de largometrajes sobre proyecto en la convocatoria del año 2015.*

Por Resolución de 10 de abril de 2015, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril de 2015, se convocaron las ayudas para la producción de largometrajes sobre proyecto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, en la Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre y en la Orden CUL/1772/2011, de 21 de junio.

La citada resolución recoge en su apartado Segundo la reserva de 4.000.000 de euros con cargo a la aplicación 18.103.470 «Fondo de Protección a la Cinematografía» del programa 335C «Cinematografía» del presupuesto de gastos del Organismo para el año 2015. Dicha dotación se amplió 750.000 € más, en atención a lo dispuesto en el artículo 58.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Apartado Segundo de la mencionada resolución, que prevé la posibilidad de fijar una cuantía adicional de hasta 1.000.000 euros a la concesión de esta línea de subvenciones, sin requerirse una nueva convocatoria.

De conformidad con el procedimiento de selección expuesto en el apartado Séptimo de la resolución mencionada, el Comité de Ayudas a la Producción Cinematográfica del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, en su reunión del día 15 de julio de 2015, informó y valoró las solicitudes de ayudas que, presentadas hasta el 4 de mayo de 2015, no hubieran sido excluidas.

Teniendo en cuenta el Informe del citado Comité y la Propuesta de la Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 2062/2008 por Resolución de esta Dirección de 13 de agosto de 2015, por la que se conceden las ayudas que figuran en el Anexo a las productoras que se relacionan y por las cuantías que se indican, por un importe total de 4.747.277,27 €. El resto de las solicitudes se entenderán desestimadas o excluidas.

La Resolución de 13 de agosto de 2015, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, y en el Tablón de anuncios de la Secretaría de Estado de Cultura, Pl. del Rey, 1 de Madrid, pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma puede interponer en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.C de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa («BOE» del 14 de julio).

En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso contencioso-administrativo a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. El recurso de reposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la misma, a través de la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de Cultura (<https://sede.mcu.gob.es>), siempre que se posea un certificado de firma electrónica con plena validez.

En caso de interponerse el recurso de reposición, el recurso contencioso-administrativo no podrá presentarse hasta que el de reposición haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. El plazo máximo para dictar y

notificar la resolución del recurso de reposición es de un mes, transcurrido el cual podrá entenderse desestimado a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 14 de agosto de 2015.—La Directora General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, P.D. de firma (Resolución de 31 de julio de 2015), la Subdirectora General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, María Maldonado Abadía.

ANEXO

Ayudas concedidas a proyectos de largometraje

Título	Productora	%	Director	Guionista	Valoración	Presupuesto	Inversión Productor	Ayuda
Bosco. El delirio de un rey. Los sueños de la razón.	López-Li Films, S.L.	100,00	José Luis López-Linares del Campo.	Cristina Otero Roth.	75,83	334.580,00	334.580,00	89.324,38
Cruzando el límite.	Castelao Pictures, S.L.	100,00	David Victori Blaya.	Clara de Cruilles de Peratallada Viola. David Victori Blaya.	78,58	1.994.569,00	1.994.569,00	297.202,17
Día de muertos.	Ficción Producciones, S.L.	100,00	Mamen Quintas Cruceira.	Tatiana Rodríguez.	77,5	1.920.252,00	1.920.252,00	366.381,25
Entre dos aguas.	La Termita Films, S.L.	100,00	Isaki Lacuesta.	Isaki Lacuesta. Isabel Campo Vilar.	82,42	850.782,78	850.782,78	288.322,35
Gelo.	Potenza Producciones, S.L.	100,00	Luis Galvao Teles.	Luis Galvao Teles. Gonçalo Galvao Teles.	76,67	300.000,00	300.000,00	108.732,50
Higuera, La.	Blogmedia, S.L.	100,00	Ana Murugarren Fabo.	Ana Murugarren Fabo.	78,33	1.666.841,50	1.666.841,50	185.160,42
Incierta Gloria.	Massa d'Or Produccions Cinematografiques i Audiovisuales, S.L.	0,00	Agusti Villaronga Riutort.	Agusti Villaronga Riutort. Coral Cruz Pacheco.	75,25	3.500.000,00	3.500.000,00	569.191,00
Isla del rinoceronte, La.	Lolita Producciones Cinematograficas, S.L.	100,00	Luis Bertolo Fernández.	Luis Bertolo Fernández.	86,17	300.000,00	300.000,00	122.205,88
Jota, La.	Tres Monstruos Producciones Cinematograficas, S.L.	20,00	Carlos Saura.	Carlos Saura.	83	1.120.215,00	1.120.215,00	376.687,20
	Tres Monstruos Media, S.L.	20,00						
Maus.	Apaches Entertainment, S.L.	51,00	Gerardo Herrero Pereda.	Gerardo Herrero Pereda.	76,33	1.320.087,00	1.320.087,00	248.997,43
	Dynamite Films, S.L.	49,00						
Morir.	Kowalski Films, S.L.	50,00	Fernando Franco García.	Coral Cruz Pacheco. Fernando Franco García.	80,25	1.800.120,00	1.785.138,00	379.381,88
	Ferdydurke Films, S.L.	50,00						
Rumbos.	Arcadia Motion Pictures, S.L.	100,00	Manuela Burlo Moreno.	Manuela Burlo Moreno.	83,67	2.162.000,00	2.162.000,00	365.473,57
Secreto de Amila, El.	Baleuko, S.L.	59,80	Gorka Vázquez Fernández.	Segundo Altolagirre Auzmandi.	83,17	837.452,40	816.452,40	125.985,48
	Talape Producciones Audiovisuales Tap, S.L.	20,10						
Tierras de Soledad.	Polar Star Films, S.L.	100,00	Meritxell Colell.	Meritxell Colell.	79,92	288.560,00	288.560,00	37.780,60
Verano 1993.	Inicia Films, S.L.	100,00	Carla Simón Pipo.	Carla Simón Pipo.	76,75	990.382,00	990.382,00	290.268,50

Ayudas concedidas a proyectos de largometraje
Documentales

Título	Productora	%	Director	Guionista	Valoración	Presupuesto	Inversión Productor	Ayuda
100 días de soledad.	Wanda Films, S.L.	100,00	Gerardo Olivares. José Díaz Martínez.	José Díaz Martínez.	82,67	201.457,00	201.457,00	70.345,20
Batalla desconocida, La.	Agallas Films, S.L.	100,00	Paula Cons Varela.	Paula Cons Varela.	74,33	216.585,00	216.585,00	52.711,63
Bomberos de Barcelona.	Aymar del Amo Alcácer.	100,00	Aymar del Amo Alcácer.	Laia Manresa Casals. Aymar del Amo Alcácer.	73,75	210.779,00	210.779,00	55.784,50
Cántico.	Malas Compañías P.C., S.L.	100,00	Sigfrid Monleón.	Sigfrid Monleón.	76,50	125.750,00	125.750,00	36.707,86
Carlos Saura.	Imval Madrid, S.L.	50,00	Felix Viscarret Saracho.	Félix Viscarret Saracho.	80,83	280.000,00	280.000,00	106.999,08
	Pantalla Partida, S.L.	50,00						
En Tránsito.	Sonora Estudios, S.L.	100,00	Oskar Tejedor.	Oskar Tejedor.	80,33	176.000,00	88.068,00	32.660,72
Nave va, La.	Pedro Portabella Rafols.	33,33	Rudy Gnutti.	Rudy Gnutti.	72,00	209.400,00	209.400,00	47.653,20
	Nao Cinematográfica, S.L.	33,33						
	Ancora Música, S.L.	33,33						
Resurrection Club: La Historia de Pablo Ibar.	Irusoin, S.A.	30,00	Manuel Martín Cuenca.	Guillermo Abril. Álvaro Corcuera.	71,17	363.778,00	299.000,00	114.389,74
	La Claqueta PC, S.L.	55,00						
Sahara, el mundo que nunca existió.	La Claqueta PC, S.L.	45,00	Manuel Martín Cuenca.	Ignacio Gutiérrez-Solana. Manuel Martín Cuenca.	75,00	440.700,00	352.702,85	85.095,00
San Mao y la sombra del olivo.	Ikiru Films, S.L.	100,00	Marta Arribas Veloso. Ana Perez de la Fuente.	Marta Arribas Veloso. Ana Pérez de la Fuente.	77,67	642.075,00	642.075,00	176.241,20
Tiempo de vida.	Estela Films, S.L.	100,00	Emma Tusell Sánchez.	Laura Sipan. Emma Tusell Sánchez.	74,67	117.713,00	117.713,00	39.433,20
Tierra quemada.	Set Magic Audiovisual, S.L.	52,00	Silvia Quer Sabate.	Silvia Quer Sabate.	82,67	279.472,00	189.472,71	78.161,33
	Silence Produccion y Distribucion Audiv., S.L.	48,00						